



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Auye que para no exponerlos a experimentar las fatales Consequencias de una ruina, se haze indispensable buscar un sitio donde colocarlos interin se resuelve la dha. Cua Colegio sobre cuyo importante acunto esperar se resuelve la Ciudad lo q fueren conforme a su justificacion; Y habiendolosido. Cometiódha proposizion a los señores D. Juan de la Merano, D. Juan Pedro Hernandez Navarro Rey, y D. Manuel Larayo Acuña para q. se rreporcion de quanto comprehende, Informen a este Ayuntamiento lo q. en su opinion combeniente, a fin de providençiar en el negocio con todo conocimiento, y la posible brevedad.

Meoira el Sr. D. Juan de la Merano, D. Juan Pedro Hernandez Navarro Rey, y D. Manuel Larayo Acuña.

El Señor D. Juan de Sandoval Rey Aguiencorced de los señores de las proximidades de S. Fel. Ex. y relinçion de las cosas que se acuerden por accidente, propone a los señores D. Alexo Manrera D. Juan Manrera Dieguez y D. Tomas Montano Rey. a fin de q. esta Ciudad elija el que fuere de su agrado. Y habiendo nombrado al pñe meo segun costumbre y hecho dimision por su abamada D. D. Acuña y D. D. Manrera propuesto